



Resolución nº1 de 25 de marzo de 2014, de la Junta Directiva de AIDER TENERIFE, por la que se incrementa el presupuesto disponible y se resuelve la convocatoria nº 1/2013 de subvenciones para la financiación de proyectos en el marco del Eje 4 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, FEADER 2007-2013, en base al Programa Comarcal de Desarrollo Rural LEADER Isla de Tenerife, gestionado por la Asociación Insular de Desarrollo Rural de Tenerife, AIDER TENERIFE.

HECHOS

Vistas las solicitudes presentadas para acogerse a la Resolución nº1 de 11 de diciembre de 2013, por la que aprobó la convocatoria nº 1/2013 de subvenciones para la financiación de proyectos en el marco del Eje 4(LEADER) en la Isla de Tenerife.

El número total de solicitudes presentadas para acogerse a las subvenciones convocadas fue de 112, incluyendo el expediente de Gastos de Funcionamiento propio de AIDER TF. Se procedió al requerimiento mediante notificación escrita o telemática con su correspondiente acuse de recibo o firma de recepción a aquellas solicitudes cuya documentación debía ser completada o subsanada.

La dotación presupuestaria con la que se realizó la convocatoria aprobada con fecha 11 de diciembre de 2013 ascendió a 719.756,06 euros, con cargo a fondos disponibles de la anualidad 2013 del Convenio Marco suscrito con fecha 9 de julio de 2009 entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias, actualmente denominada Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, y el Grupo de Acción Local AIDER Tenerife para la aplicación del Eje 4 (LEADER) del PDR de Canarias 2007-2013, en lo que respecta a las anualidades de 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, el cual ha sido modificado a través de las Adendas al mismo que ambas partes suscribieron el 21 de junio de 2012 y del 30 de septiembre de 2013.

Por decisión de Junta Directiva de 25 de marzo de 2014, con informe positivo desde la Autoridad de Gestión del Programa, y condicionado a la respuesta positiva por parte de la Viceconsejería de Hacienda y Planificación, se aprobó aumentar la partida presupuestaria inicial con 58.047,67 euros con cargo a fondos disponibles de la anualidad 2013 del citado Convenio, el cual ha sido modificado a través de las Adendas al mismo que ambas partes suscribieron el 20 de junio de 2012, y el 30 de septiembre de 2013.

Por la presente Resolución nº1 de AIDER TENERIFE, de 25 de marzo de 2014, se amplía la dotación de la Convocatoria nº 1/2013 en 58.047,67 euros, condicionada a la respuesta Favorable por parte de la Viceconsejería de Hacienda y Planificación, con cargo a remanentes de la anualidad correspondiente al año 2013 del Convenio entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias y el Grupo de Acción Local AIDER Tenerife para la aplicación del Eje 4 (LEADER) del PDR de Canarias 2007-2013, en lo que respecta a las anualidades de 2009, 2010, 2011, 2012, 2013; siendo, por tanto, la cuantía global disponible para la resolución de la Convocatoria nº 1/2013 de 719.756,06 euros, ampliables a 777.803,73 € una vez se emita la preceptiva Resolución de modificación por parte de la Viceconsejería de Hacienda y Planificación.

En virtud del resuelvo quinto de la Resolución de AIDER TENERIFE, de 11 de diciembre de 2013, por la que se aprueba la Convocatoria LEADER nº 1/2013, AIDER Tenerife publicará la siguiente resolución conjunta de la Convocatoria.

FUNDAMENTOS

Primero.- Considerando las facultades conferidas a la Junta Directiva de AIDER Tenerife, según lo dispuesto en el Procedimiento de Gestión de Ayudas LEADER de AIDER Tenerife, para resolver el presente procedimiento.

Segundo.- Las **cincuenta y una (51)** solicitudes aprobadas del Anexo I se adecúan al Programa Comarcal de Desarrollo Rural LEADER Isla de Tenerife 2007-2013 y cumplen con lo establecido en

las Bases Reguladoras y la Convocatoria nº 1/2013, además de que la documentación presentada es conforme a las disposiciones previstas en el punto 3.1.1 del Anexo III Convenio entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias y el Grupo de Acción Local AIDER Tenerife para la aplicación del Eje 4 (LEADER) del PDR de Canarias 2007-2013, en lo que respecta a las anualidades de 2009, 2010, 2011, 2012, 2013; ello sin perjuicio de las actuaciones de fiscalización individual que competen al Responsable Administrativo y Financiero (R.A.F.) designado al efecto por el Cabildo Insular de Tenerife.

Tercero.- Las **cinco (5)** solicitudes de ayuda del Anexo II se adecúan al Programa Comarcal de Desarrollo Rural LEADER Isla de Tenerife 2007-2013 y cumplen con lo establecido en las Bases Reguladoras y la Convocatoria nº 1/2013, además de que la documentación presentada es conforme a las disposiciones previstas en el punto 3.1.1 del Anexo III Convenio entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias y el Grupo de Acción Local AIDER Tenerife para la aplicación del Eje 4 (LEADER) del PDR de Canarias 2007-2013, en lo que respecta a las anualidades de 2009, 2010, 2011, 2012, 2013; ello sin perjuicio de las actuaciones de fiscalización individual que competen al Responsable Administrativo y Financiero (R.A.F.) designado al efecto por el Cabildo Insular de Tenerife. Por falta de disponibilidad presupuestaria en la Convocatoria, se establecen una Lista de Reserva. Dicha lista, por aprobación de Junta Directiva, tendrá vigencia hasta el 13 de junio de 2013, a partir de esta resolución, de manera que si se produce la no aceptación de la ayuda, la pérdida de derecho a la misma o la minoración presupuestaria por los expedientes aprobados en el Anexo I, este derecho pasará a ejecutarse en dicha lista según su orden de posición. Este orden de posición se basa en los puntos de baremo obtenidos y por tanto en su adecuación al programa. En caso de que distintos proyectos presenten igual puntuación, la prioridad será la iniciativa privada frente a la pública como establece la metodología Leader, y dentro del mismo tipo de beneficiario, los proyectos de mayor inversión sobre los de menor. Una vez transcurrido el plazo del día 13 de junio de 2014, la lista de reserva dejará de tener vigencia y por tanto los expedientes que aún continúen en la misma perderán sus derechos a la subvención.

Cuarto.- El importe ascendente a 58.047,67 €, condicionado a la respuesta por parte de la Viceconsejería de Hacienda y Planificación para ser incluido en esta resolución, se añadirá a la Lista de Reserva en caso de resultar esta favorable.

Quinto.- Los proyectos aprobados que se relacionan en los Anexos I y II cuentan con Informe Técnico de Elegibilidad favorable dictado por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias, y se ha emitido Informe Técnico favorable por la Gerencia de AIDER Tenerife.

Sexto.- Las **doce (12)** solicitudes del Anexo III han sido desistidas por solicitud de desistimiento del titular del expediente.

Séptimo.- Las **cuarenta y tres (43)** solicitudes del Anexo IV no cumplen con alguno de los requisitos exigidos por las Bases Reguladoras aprobadas por Resolución de AIDER Tenerife, de 11 de diciembre de 2013, y el Anexo III del Convenio Plurianual suscrito el 9 de julio de 2009 entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias, actualmente denominada Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, y el Grupo de Acción Local AIDER Tenerife para la aplicación del Eje 4 (LEADER) del PDR de Canarias 2007-2013, en lo que respecta a las anualidades de 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, el cual ha sido modificado a través de las Adendas al mismo que ambas partes suscribieron el 21 de junio de 2012 y el 30 de septiembre de 2013.

Octavo. – Las **cuatro (4)** solicitudes del Anexo V no cumplen con la Base 6, en su punto 4, de las Bases Reguladoras de Subvención para la Convocatoria de ayudas nº1/2013 del Eje 4 del PDR de Canarias 2007-2013, por lo que no fueron aceptadas a trámite.

Visto el Informe-Propuesta de Resolución, de fecha 24 de marzo de 2014, emitido por el equipo técnico LEADER de AIDER Tenerife, y en uso de las facultades estatutarias y por procedimiento de gestión de estas ayudas tengo atribuidas,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la propuesta de resolución de selección de proyectos para ser subvencionados bajo el Eje 4 (LEADER) del PDR de Canarias 2007-2013 en la Isla de Tenerife con cargo a la Convocatoria nº 1/2013 a cada uno de los solicitantes de ayuda relacionados en el Anexo I de esta Resolución, y la configuración de una lista de reserva los expedientes incluidos el Anexo II.

Segundo.- La efectividad de la Resolución estará supeditada a la fiscalización favorable del expediente por parte del Responsable Administrativo y Financiero de AIDER TF, a la aceptación expresa por parte del beneficiario, que deberá otorgarla en el plazo máximo de 10 días siguientes a la notificación de la Resolución de concesión, y a la posterior firma del Contrato de Ayuda entre AIDER Tenerife y el beneficiario final de la subvención.

Tercero.- Desistir los expedientes relacionados en el Anexo III, por renuncia de su solicitante.

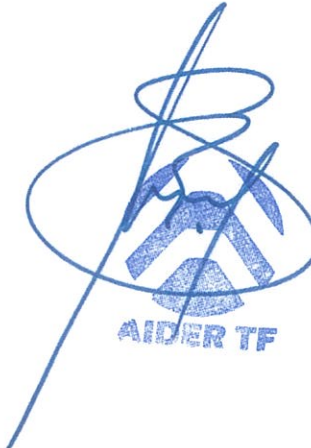
Cuarto.- Desestimar los expedientes relacionados en el Anexo IV, por no cumplir con alguno de los requisitos establecidos en las Bases Regulatoras aprobadas por Resolución de AIDER Tenerife, de 11 de diciembre de 2014, y Anexo III del Convenio Marco, suscrito el 9 de julio de 2009 entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias, actualmente denominada Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, y el Grupo de Acción Local AIDER Tenerife para la aplicación del Eje 4 (LEADER) del PDR de Canarias 2007-2013, en lo que respecta a las anualidades de 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, el cual ha sido modificado a través de las Adendas al mismo que ambas partes suscribieron el 21 de junio de 2012 y el 30 de septiembre de 2013.

Quinto.- Publicar la Resolución Conjunta de la Convocatoria, en la que se recoja la relación de los solicitantes, los desistidos, los desestimados, y los beneficiarios, existiendo en este caso lista de reserva, y darle publicidad en el tablón de anuncios y página web de AIDER Tenerife (www.aidertf.es), dando traslado a su vez para su publicación en el portal corporativo de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias (www.pdrcanarias.org).

Sexto.- Para lo no establecido en la presente Resolución se estará a lo establecido en las Bases Regulatoras y Convocatoria nº 1/2013 de estas subvenciones, aprobadas por Resolución de 11 de diciembre de 2013 y publicadas en el portal corporativo de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias.

Contra la presente resolución cabe recurso de alzada ante la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias en calidad de Autoridad de Gestión del PDR de Canarias 2007-2013, en el plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de su publicación en la página web de AIDER TF.

En Santa Cruz de Tenerife a 25 de marzo de 2014.

The image shows a blue ink signature scribble that overlaps the AIDER TF logo. The logo itself consists of a stylized graphic of a hand holding a pitchfork, with the text 'AIDER TF' printed in blue below it.

Henry Sicilia Hernández

Presidente